

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA.**

**Expte: 2.23/21520.0128**

Asistieron como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Director de Compras y Contratación. Presidente.
D <sup>a</sup> . Vanesa Sánchez Pérez	Representante de la Intervención Delegada en la Entidad. Vocal Interventor.
D <sup>a</sup> . Berta Antuña Tarrasón	Técnico de la Subdirección de Asesoramiento Contractual de Adif. Vocal Asesor Jurídico.
D. Joaquín Martínez Barrios	Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico.
D. José Manuel Rivera Misas	Gerente de Gestión Administrativa. Vocal Técnico.
D <sup>a</sup> . Rosa Cabrerizo Ruiz	Subdirectora de Contratación de Servicios y Suministros de Red Convencional. Secretaria.

En Madrid, a 1 de febrero de 2024, siendo las 11:40 horas, convocada mediante correo electrónico, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, celebrada a través de los dispositivos electrónicos oportunos, al objeto de proceder a la propuesta de clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto varios criterios (criterios evaluables mediante fórmula: 60% - Precio, ponderación: 55% - Equipo ofertado, ponderación: 5%; criterios cualitativos evaluables mediante un juicio de valor: 40% - Memoria descriptiva, ponderación: 20% - Calidad, ponderación: 6% - Actuaciones ambientales, ponderación: 6% - Seguridad y salud, ponderación: 4% - Tecnología e I+D+i, ponderación: 4%) que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Servicios de **“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA”**. Expte: 2.23/21520.0128, el presupuesto de licitación es de 2.993.700,88 € (Sin IVA) y un plazo de ejecución de 24 meses.

El procedimiento tenía previsto que se ofertara un importe en euros.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- UTE ALSTOM TRANSPORTE, S.A. (50%) - INDRA SISTEMAS, S.A (50%)
- UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) - SOCIEDAD IBÉRICA DECONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) - LANTANIA, S.A.U. (50%)

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el



caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recordó a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no habían manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:

- Que con fecha 14/12/2023 tuvo lugar el acto de apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras. Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación contenida en el sobre nº 1, se observó que toda la documentación administrativa y de solvencia es correcta, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que todos los licitadores continúan en el presente procedimiento de contratación.
- Que con fecha 14/12/2023, tuvo lugar el acto de apertura del Sobre de criterios no evaluables mediante fórmulas.
- Que con fecha 08/01/2024 se emitió el correspondiente informe de valoración técnica elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas, criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a la oferta presentada en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.
- Que con fecha 11/01/2024, tuvo lugar el acto de apertura del Sobre de criterios evaluables mediante fórmulas.
- Que, con fecha 31/01/2024 se elaboró, por parte de la Dirección proponente, el informe de evaluación económico-global.

La Mesa estima que el informe técnico y de evaluación económico-global, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, se recoge a continuación:

Licitador	Puntuación técnica total PCJV	Puntuación experiencia y equipo ofertado (PE)	Puntuación PCCF	Puntuación Global PG	Orden Clasificadorio
UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) - LANTANIA, S.A.U. (50%)	33,87	3,00	55,00	91,87	1
UTE ALSTOM TRANSPORTE SA (50%) - INDRA SISTEMAS SA (50%)	36,24	1,20	51,57	89,01	2

En consecuencia, con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo las empresas mejor clasificadas SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) - LANTANIA, S.A.U. (50%), en compromiso de UTE, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe a adjudicar:

- Base imponible ..... 2.753.905,44 €
- Total IVA (21%) ..... 578.320,14 €
- Total con IVA ..... 3.332.225,58 €

y un plazo de ejecución de 24 meses, para que, de este modo, conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 LCSP, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.



A la vista de la documentación aportada por los adjudicatarios propuestos, y siempre que las mismas sean conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la considerada como mejor oferta en relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, sin más incidencias, se concluye el acto, levantándose la presente Acta en fe del mismo.



**AUTORIZACIONES:****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA.

**Expte: 2.23/21520.0128**

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Propone	Firma: Rosa Cabrerizo Ruiz	cargo: Secretaria
VºBº	Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: Presidente

